



Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026

Doctor
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA
La Ciudad,

RECIBIDO

Comisión Primera Sen.

Firma *Gerardo Sarmiento*

Hora 11:40 am

Fecha 16. Sep/2026

Asunto: Proposición de Debate de Control Político - Cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 135 numerales 3 y 8 de la Constitución Política, y en los artículos 233, 249 y 250 de la Ley 5ª de 1992, y en ejercicio del control político que corresponde a esta célula legislativa conforme al artículo 2º de la Ley 3ª de 1992 —que le atribuye el conocimiento de los derechos y garantías constitucionales, los derechos humanos y las estrategias y políticas para la paz—, ~~cítese a debate de control político~~ a los siguientes altos funcionarios del Estado, con el objeto que más adelante se expresa, y remítase el cuestionario escrito que se anexa a esta proposición.

I. CÍTESE A

Sector Agricultura y Desarrollo Rural

1. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctor Indalecio Dangond Baquero — cabeza del sector y responsable de la política de tierras.
2. Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Doctora Myriam Martínez.
3. Directora General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Doctora Lina María Garrido.
4. Director(a) General de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
5. Directora General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Doctora Valerie Lafaurie García.

Entidades obligadas a materializar la restitución y el retorno

6. Directora General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Doctora Jency Johana Osorio Porras.

Congreso de la República – Capitolio
Carrera 7 No. 8 - 68, Bogotá, D.C. Oficina
Diana.corcho@senado.gov.co

7. Superintendente de Notariado y Registro, Doctor Joaquín José Méndez Llach — registro de las medidas de protección, cancelación de falsas tradiciones e inscripción de los fallos.
8. Directora (e) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Doctora Camila Andrea Baquero — identificación predial y catastro multipropósito.
9. Director de la Unidad Nacional de Protección (UNP), Doctor Didier Fabián Blanco Rodríguez — protección de reclamantes y líderes de restitución.
10. Ministro del Interior, Doctor Rodrigo Lara Restrepo — garantías de seguridad, retornos y prevención.
11. Ministro de Defensa Nacional — seguridad de los predios restituidos y acompañamiento a los retornos.
12. Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Iván Cancino González — jurisdicción agraria y rural y destinación de bienes en extinción de dominio.
13. Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio — subsidio de vivienda de interés social rural para población restituida.
14. Director(a) General de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) — administración y destinación de bienes.
15. Director(a) General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Responsables de la programación presupuestal

16. Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Miguel Gómez Martínez.
17. Director del Departamento Nacional de Planeación, Doctor Julián Buitrago — responsable metodológico del trazador presupuestal de paz.

II. INVÍTESE A

1. Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Doctora Mary Lucero Novoa Moreno.
2. Presidenta de la Corte Constitucional, Doctora Paola Andrea Meneses Mosquera — Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
3. Presidente del Consejo de Estado, Doctor Alberto Montaña Plata.
4. Fiscal General de la Nación, Doctora Luz Adriana Camargo.
5. Procurador General de la Nación, Doctor Gregorio Eljach Pacheco.
6. Defensora del Pueblo, Doctora Iris Marín.
7. Contralor General de la República, Doctor Jorge Eliécer Laverde.
8. Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, Doctor Alejandro Ramelli Arteaga.

9. Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Doctora Luz Janeth Forero.
10. Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011.
11. Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas e Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos.
12. Magistrados de las Salas Cíviles Especializadas en Restitución de Tierras y jueces especializados.
13. Organizaciones de víctimas y de derechos humanos que acompañan procesos de restitución.

III. OBJETO DEL DEBATE

Establecer el estado de cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Estado colombiano en materia de restitución de tierras y territorios a las víctimas del conflicto armado, a la luz de tres elementos que deben examinarse conjuntamente:

1. La programación presupuestal para 2027 contenida en el Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, en sus dos versiones.
2. Las decisiones administrativas adoptadas por el Gobierno nacional desde el 7 de agosto de 2026 sobre tierras, extinción de dominio y titulación.
3. Las declaraciones públicas del Presidente de la República y de los responsables del sector sobre la política de tierras del período anterior.

El debate no versa sobre la conveniencia de la política agraria, que es materia del legislador. Versa sobre si el Estado está dotando de recursos, personal y capacidad institucional a obligaciones que no son programáticas sino exigibles, derivadas del artículo 64 de la Constitución, de la Ley 1448 de 2011 —vigente hasta el 10 de junio de 2031 por virtud de la Ley 2078 de 2021 y modificada por la Ley 2421 de 2024—, de los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, del Acto Legislativo 02 de 2017 y del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004, aún vigente.

V. CUESTIONARIO

Radicado conforme al artículo 249 de la Ley 5ª de 1992. Las respuestas deberán remitirse por escrito dentro del término legal y antes de la fecha del debate.

A. Al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

1. Explique por qué la expresión "la reforma agraria y la reforma rural integral" fue suprimida de la descripción de la inversión del sector en la reformulación del 29 de agosto, siendo esa la única modificación de contenido del párrafo. Indique quién adoptó esa decisión y con qué fundamento.
2. Certifique cuánto solicitó el sector en su anteproyecto para 2027 y cuánto quedó en el proyecto, entidad por entidad, con la lista de obligaciones legales y judiciales que quedan sin financiar.
3. Explique la reducción de \$68.747 millones en la inversión de la ANT y de \$54.447 millones en la de la ADR, indicando qué programas se suspenden.
4. Remita el texto íntegro del Decreto 765 de 2026, su memoria justificativa, los conceptos previos de la SAE, la Fiscalía y la Unidad de Víctimas, y el inventario de predios transferidos o en trámite de transferencia a la ANT bajo ese procedimiento, con folio de matrícula y estado del proceso de extinción.
5. Precise si el Gobierno mantendrá, modificará o revertirá las adjudicaciones y entregas realizadas entre 2022 y 2026 que aún carecen de título registrado, y bajo qué acto administrativo.
6. Indique qué significa, en términos de política pública y de presupuesto, su afirmación de que la ANT "se ha convertido en una fuente permanente de incertidumbre", y qué medidas de reestructuración proyecta.

B. A la Directora de la Unidad de Restitución de Tierras

7. Remita, con corte a la fecha de respuesta: solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas recibidas y pendientes; áreas microfocalizadas y sin microfocalizar; demandas presentadas; sentencias proferidas y sentencias con órdenes total o parcialmente incumplidas, discriminando la entidad responsable de cada orden pendiente.
8. Con una meta de 440 predios entregados y compensados en 2027, proyecte en cuántos años se agota el universo actual de órdenes judiciales pendientes, y qué ocurre con las solicitudes que no alcancen a tramitarse antes del 10 de junio de 2031.
9. Informe el estado del Fondo de la Unidad: saldo, compensaciones ordenadas, compensaciones pagadas y compensaciones pendientes, con antigüedad.

10. Informe cuántos casos de segundos ocupantes están reconocidos, cuántos han recibido atención efectiva y con cargo a qué partida.
11. Certifique si la reducción de la inversión del sector afecta la capacidad de acompañamiento posfallo y los proyectos productivos de las familias restituidas.

C. A la Directora de la Agencia Nacional de Tierras

12. Remita el inventario del Fondo de Tierras: hectáreas ingresadas, adjudicadas, formalizadas y con título efectivamente registrado, por departamento y por vigencia.
13. Sobre las cifras que el propio Gobierno hizo públicas —206.273 hectáreas entregadas sin título y 3 de 537 predios con escritura registrada a favor de la Nación—: certifique si la Agencia las comparte, cuál es el plan de saneamiento registral, su costo y su cronograma, y con cargo a qué partida del presupuesto 2027 se ejecutará.
14. Informe cuántas de las adjudicaciones realizadas cuentan con proyecto productivo financiado por la ADR, y explique la coordinación entre ambas entidades.
15. Informe el número de denuncias por despojo, amenazas o desalojos irregulares recibidas desde el 7 de agosto de 2026, por municipio, y el trámite dado a cada una.

D. A la Directora de la Agencia de Renovación del Territorio

16. Remita el estado de ejecución de las obras PDET en los 170 municipios, con recursos comprometidos, obligados y pagados, y la relación de obras que quedan sin financiación en 2027.
17. Informe cuántas iniciativas PDET corresponden a municipios con procesos de restitución activos y cómo se articulan con los fallos judiciales.
18. Explique la reducción de la inversión de la Agencia y el efecto de la caída del 89,84 % del Punto 1 del trazador de paz sobre la Hoja de Ruta Única.

E. A la Unidad de Víctimas, la ARN y la UBPD

19. Unidad de Víctimas: con una inversión idéntica al peso a la del proyecto anterior y un aumento total del 0,16 % —inferior a la inflación—, informe cuántas indemnizaciones administrativas se pagarán en 2027, cuántas quedan en fila y cuál es la antigüedad de la más antigua.

20. Unidad de Víctimas: informe el estado de los planes de retorno y reubicación asociados a sentencias de restitución.
21. ARN: explique la reducción del 39,26 % de su presupuesto, íntegramente en funcionamiento, y su efecto sobre la reincorporación.
22. UBPD: explique el efecto de la reducción del 21,81 % de su inversión sobre las prospecciones y recuperaciones programadas para 2027.

F. A la Superintendencia de Notariado y Registro y al IGAC

23. SNR: explique por qué su sección presupuestal quedó idéntica al peso en las dos versiones del proyecto, e informe cuántas anotaciones derivadas de fallos de restitución están pendientes de inscripción y con qué antigüedad.
24. SNR: informe el estado de la cancelación de falsas tradiciones y de la depuración registral en zonas microfocalizadas.
25. IGAC: informe el estado del catastro multipropósito en los municipios con procesos de restitución activos; y explique el efecto de la suspensión de trámites catastrales que se mantiene en Risaralda sobre los procesos en curso.

G. A la UNP, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa

26. UNP: informe cuántos reclamantes de tierras y líderes de restitución tienen medidas de protección vigentes, cuántas solicitudes están pendientes de evaluación de riesgo y cuál es el tiempo promedio de respuesta; y cómo sostendrá esos esquemas en 2027.
27. MinInterior: informe las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo relacionadas con reclamantes de tierras desde el 7 de agosto de 2026 y las medidas adoptadas por el CIPRAT en cada caso.
28. MinDefensa: informe el dispositivo de seguridad previsto para los predios con fallo de restitución y para los retornos programados en 2027.

H. Al Ministro de Justicia y del Derecho

29. Indique en qué sección, en qué artículo y por qué monto está financiada en el proyecto de presupuesto 2027 la Jurisdicción Agraria y Rural creada por la Ley 2570 de 2026, dado que la expresión no aparece en el documento.
30. Informe el estado del trámite de la ley ordinaria de procedimiento agrario y el cronograma de entrada en funcionamiento de los despachos.
31. Informe el universo de bienes en extinción de dominio con vocación de reparación y el efecto del Decreto 765 de 2026 sobre él.



I. Al Ministro de Hacienda y al Director del DNP

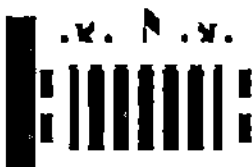
32. MinHacienda: explique por qué, en una reformulación que aumentó el presupuesto en \$59,25 billones, el sector Agropecuario se redujo 6,08 % y su inversión 10,26 %.
33. MinHacienda: certifique si existe alguna partida, vigencia futura o fuente distinta al PGN destinada al cumplimiento de fallos de restitución en 2027 que no figure en el proyecto.
34. DNP: explique la metodología del trazador presupuestal de paz y cómo admitió que el Punto 1 pasara de \$94,2 billones a \$9,6 billones en treinta días. Esta pregunta se formula respecto de las dos administraciones.
35. DNP: remita la cadena de valor y las metas de producto del sector para 2027 con su línea base, e indique si las metas fueron revisadas o trasladadas sin modificación desde el proyecto anterior.

VI. SOLICITUDES ADICIONALES

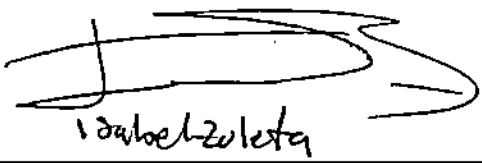
1. Que la Secretaría de la Comisión requiera las respuestas escritas con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha del debate, conforme al artículo 249 de la Ley 5ª de 1992.
2. Que se solicite a la Contraloría General de la República un informe sobre la ejecución de los recursos de restitución de tierras en las vigencias 2024 a 2026 y sobre la suficiencia de la apropiación de 2027.
3. Que se solicite a la Procuraduría General de la Nación informe sobre las actuaciones preventivas adelantadas en relación con el cumplimiento de fallos de restitución y con el Decreto 765 de 2026.
4. Que las conclusiones del debate se remitan a las Comisiones Económicas Conjuntas como insumo para las proposiciones de modificación al proyecto de presupuesto, y a la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.

Atentamente,

--	--



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

 Isabel Zuleta	 Iván Ceper